DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de la resolución por la que se impone una cuarta multa coercitiva para la ejecución forzosa de resolución sancionadora por infracción del régimen legal de viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a la interesada que en el anexo se relaciona, de la resolución por la que se impone una cuarta multa coercitiva para la ejecución de la Resolución del Director General de Vivienda y Rehabilitación de 30 de diciembre de 2009, por la que se resuelve el expediente sancionador SVZ-27/2008.

Podrá tener conocimiento del texto íntegro de la resolución la interesada o su representante acreditado, a través de la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza (paseo María Agustín, n.º 36, puerta 9) donde obra el expediente.

Deberá satisfacer el importe de la multa coercitiva en el plazo correspondiente según corresponda:

- Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: De publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" o de finalización del período de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 26 de junio de 2013.— La Directora General de Vivienda y Rehabilitación, María Belén Corcoy de Febrer.

Anexo:

Número de expediente: SVZ-27/2008.
Interesada: Victoria Segura Serrano.
Multa coercitiva: 1.200 euros.

csv: BOA20130716015